

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Abril de 2010

191/10

Expte. Nº 14.355/08

VISTO:

La Resolución Nº 851/09 por la que se dispone otorgar a la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, licencia con goce de haberes desde el 27 de Octubre al 19 de Noviembre de 2009, con el fin de realizar una misión de trabajo en la Universidad Tecnológica de Dresden, Alemania; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota ingresada Nº 3450/09, la Profesora eleva el informe de las actividades desarrolladas, en el marco del Proyecto de Cooperación Científico Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD);

Que adjunta certificado otorgado por el Señor Decano de la Facultad de Electrotecnia e Información Técnica de la Universidad Tecnológica de Dresden;

Que asimismo informa que fue invitada por la Embajada Argentina en Alemania para presentar el Proyecto de Cooperación vigente en la reunión RCAA (Red de Científicos Argentinos en Alemania), que fue realizada en Berlín el día 6 de Noviembre;

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 27/10, aconseja aprobar el informe presentado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su II<sup>a</sup> sesión ordinaria de 10 de Marzo de 2010)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, sobre las actividades realizadas en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DRESDEN, Alemania, durante el período 29 de Octubre al 19 de Noviembre de 2009.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos. SIA

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI SECRETARIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN FACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA